

Conciencia ambiental universitaria: estrategias participativas y académicas para una educación consciente, responsable, legal y sostenible en la Universidad del Sinú

University environmental awareness: participatory and academic strategies for conscious, responsible, legal, and sustainable education at the University of Sinú

Camila Medellín Sibaja*

Resumen

La educación ambiental emerge como un proceso dinámico y continuo que va más allá de la mera adquisición de conocimientos, abarcando la conciencia, los valores y las acciones necesarias para abordar los desafíos ambientales actuales. En el contexto universitario, su importancia radica en la formación de ciudadanos conscientes y comprometidos con la preservación del entorno.

Esta ponencia es producto de un proyecto diseñado para promover una cultura ambiental en la Universidad del Sinú, Seccional Cartagena, centrándose en la gestión de residuos sólidos. Proponiendo en el mismo una integración efectiva de la educación ambiental con el conocimiento legal,

aprovechando la legislación existente, como la Ley 1259 de 2008 y la Ley 99 de 1993, para respaldar y guiar las acciones en pro del medio ambiente.

Es importante señalar que este artículo nace de un proyecto de investigación que comenzó a finales del 2024. Por lo tanto, las conclusiones presentadas en este momento son provisionales. Los resultados incluirán los avances del barrido bibliográfico o el estado del arte relacionado con el tema de investigación y ponencia.

Discutir sobre el medio ambiente es esencial, especialmente en un país como Colombia, donde se reconoce el derecho humano a un entorno libre de riesgos, limpio, saludable y sostenible. Este derecho no solo es fundamental por sí mismo, sino que es crucial para

* Universidad del Sinú, Seccional Cartagena.

el ejercicio de otros derechos, dado su vínculo estrecho con el derecho a la vida, el respeto por la dignidad humana, y la conservación de la naturaleza y los ecosistemas (ACNUDH, 2022).

Palabras clave: Universidad, Educación ambiental, Estrategias.

Abstract

Environmental education emerges as a dynamic and continuous process that goes beyond the mere acquisition of knowledge, encompassing the awareness, values, and actions necessary to address current environmental challenges. In the university context, its importance lies in the formation of conscious citizens committed to environmental preservation.

This presentation is the product of a project designed to promote an environmental culture at the University of Sinú, Cartagena Branch, focusing on solid waste management. It proposes an effective integration of environmental education with legal knowledge, leveraging existing legislation, such as Law 1259 of 2008 and Law 99 of 1993, to support and guide actions in favor of the environment.

It is important to note that this article is the result of a research project that began in late 2024. Therefore, the conclusions presented at this time are provisional. The results will include progress made in the bibliographic

review or the state of the art related to the research and presentation topic.

Discussing the environment is essential, especially in a country like Colombia, where the human right to a risk-free, clean, healthy, and sustainable environment is recognized. This right is not only fundamental in itself but also crucial for the exercise of other rights, given its close connection with the right to life, respect for human dignity, and the conservation of nature and ecosystems (ACNUDH, 2022).

Keywords: University, Environmental education, Strategies.

1. Introducción

La educación ambiental constituye un proceso constante y en evolución, en el cual tanto los individuos como las comunidades desarrollan una mayor conciencia sobre su entorno. A través de este proceso, se adquieren conocimientos, valores, habilidades y experiencias que permiten hacer frente a los desafíos ambientales tanto presentes como futuros. Hoy en día, resulta crucial considerar los aspectos socioculturales, políticos y económicos para entender las complejas relaciones entre la humanidad y el medio ambiente (Bedoy, 2000).

El proyecto de donde parte esta ponencia como producto del mismo, tiene como objetivo principal promover mecanismos participativos y académicos

micos para concientizar a los miembros de la Universidad del Sinú en una educación ambiental consciente, responsable, legal y duradera.

Es así como estas líneas se guiarán con la pregunta problema que orienta la investigación, la cual es: ¿Cuáles son los mecanismos participativos y académicos que se utilizan para concientizar a los miembros de la Universidad del Sinú en una educación ambiental consciente, responsable, legal y duradera? El derecho a un ambiente saludable no es una cuestión reciente, de hecho, ha sido un tema de creciente relevancia en los últimos años, especialmente en el marco de los derechos humanos. El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha impulsado activamente este derecho, formalizándolo en su Resolución 48/13 de 2021, en la que insta a los Estados a colaborar, junto con otros actores, para garantizar su implementación. Además, en la Resolución 48/14 de 2021, el Consejo incrementó su enfoque en los efectos del cambio climático sobre los derechos humanos, estableciendo un Relator Especial dedicado a este tema específico (ACNUDH, 2022).

A continuación, se resaltará la metodología con la que se está realizando el proyecto de investigación, los avances/ resultados parciales, así como sus conclusiones de igual forma parciales, teniendo presente que, es una investi-

gación relativamente nueva con poco desarrollo, es decir, en curso.

2. Metodología

Esta investigación al estar enfocada en analizar la conciencia ambiental universitaria: estrategias participativas y académicas para una educación consciente, responsable, legal y sostenible en la universidad del Sinú.

Por lo anterior, la investigación de la cual nace la ponencia es de índole cualitativa documental. La recolección de información será bajo la fuente primaria, se tendrá en cuenta la revisión documental exhaustiva, del mismo modo se trabajará bajo la teoría fundamentada, esa revisión de literatura se hará de manera delimitada, esto es, estudiando lo que se ha dicho en la nación colombiana sobre el problema objeto de estudio y análisis en esta investigación.

Con lo anterior se busca sistematizar los objetivos propios del proyecto los cuales son:

- Diseñar e implementar un programa integral de educación ambiental que involucre a estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad del Sinú, Seccional Cartagena, centrándose en temas clave como la legislación ambiental, la conservación de la biodiversidad y el cambio climático, fomentando una cultura de responsabilidad

ambiental que promueva prácticas sostenibles en todas las áreas de la vida universitaria.

- Desarrollar un plan detallado para la gestión de residuos sólidos en el campus universitario, incluyendo la separación, reciclaje y disposición adecuada de los residuos generados, estableciendo puntos de recolección y promoviendo la participación activa de toda la comunidad universitaria en estas actividades.

3. Resultado de investigación

3.1. Legislación colombiana en materia ambiental

- ***Constitución Política de Colombia***

Artículo 79: Toda persona tiene el derecho a disfrutar de un entorno saludable. La legislación asegurará la participación activa de la comunidad en las decisiones que puedan tener un impacto sobre dicho entorno. Es responsabilidad del Estado salvaguardar la diversidad y la integridad del medio ambiente, conservar las zonas de especial relevancia ecológica y promover la educación para alcanzar estos objetivos (Constitución Política de Colombia, 1991).

- ***Ley 1259 de 2008***

Reglamentada por el Decreto Nacional 3695 de 2009.

El objetivo de esta legislación es establecer e implementar el “Comparendo Ambiental” como una herramienta que promueva la cultura ciudadana en cuanto al manejo adecuado de residuos sólidos y escombros. Esta medida tiene como fin prevenir los daños al medio ambiente y a la salud pública, aplicando sanciones tanto pedagógicas como económicas a las personas naturales o jurídicas que infrinjan las normativas existentes en materia de residuos sólidos. Además, busca incentivar la adopción de buenas prácticas ambientales.

El “Comparendo Ambiental” consiste en la imposición de sanciones educativas y económicas a quienes violen las regulaciones sobre residuos sólidos. Al mismo tiempo, la ley promueve la recompensa y el fomento de comportamientos ambientales responsables, con el objetivo de fortalecer las prácticas sostenibles en el manejo de los residuos y la protección del medio ambiente.

En conclusión, esta ley tiene como propósito no solo sancionar a quienes incumplen las normativas ambientales, sino también alentar y premiar las acciones positivas que favorezcan la conservación del entorno natural.

- ***Ley 23 de 1973.*** Esta ley busca prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente.

- **Ley 720 de 2001.** A través de esta ley, se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos, especialmente en lo que respecta a actividades de interés general. De acuerdo con lo dispuesto en la norma, se entiende por actividades de interés general aquellas que abarcan una amplia variedad de campos, tales como los servicios sociales asistenciales, las actividades cívicas, el uso del ocio y el tiempo libre, las religiosas, educativas, culturales, científicas, deportivas, sanitarias, las de cooperación al desarrollo, la defensa del medio ambiente, la protección de la economía, y la investigación, entre otras que se alinean con los objetivos de la Acción Voluntaria (Ley, 2001).
- **Resolución 0189 de 1994,** regula la introducción de residuos peligrosos al territorio nacional.
- **Ley 09 de 1979,** que establece medidas sanitarias sobre el manejo de residuos sólidos
- **Ley 30 de 1990,** que ratifica la Convención de Viena (1985) y el Protocolo de Montreal (1987)

3.2. La protección al medio ambiente

Los mecanismos de protección de los derechos humanos han extendido los estándares de estos derechos al ámbito ambiental, reconociendo que to-

dos los seres humanos dependemos del entorno en el que habitamos. Un medio ambiente libre de riesgos, limpio, saludable y sostenible es esencial para el pleno disfrute de una variedad de derechos humanos, tales como el derecho a la vida, la salud, la alimentación, el agua y el saneamiento. Sin un entorno saludable, no es posible cumplir nuestras aspiraciones ni vivir con los mínimos niveles de dignidad humana (ACNUDH, 2022).

3.3. Acciones judiciales para la protección del medio ambiente

La Corte Constitucional ha señalado en varias sentencias que es posible recurrir a la acción de tutela para proteger el derecho a un ambiente sano, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos: (i) la protección de los derechos colectivos debe llevarse a cabo, en principio, mediante la acción popular; (ii) la acción será procedente sólo si existe una relación directa entre la vulneración de un derecho colectivo y uno fundamental; (iii) la persona que solicita la tutela debe ser quien alegue la vulneración de sus derechos fundamentales, debido a dicha conexidad; (iv) es necesario demostrar que realmente ha ocurrido una vulneración a un derecho fundamental; y (v) la orden del juez debe centrarse en restablecer el derecho fundamental vulnerado, en lugar de proteger el derecho colectivo (Sentencia, 2001).

4. Conclusiones

Las conclusiones luego de una exhaustiva revisión bibliográfica que ha llevado a conocer doctrina, normatividad y sentencias de tutela, constitucionalidad y de unificación que abordan de manera amplia el asunto del medio ambiente como un derecho que tienen todos en el territorio nacional colombiano y que amerita una amplia regulación, siendo esto el motivo por lo que hoy grandes obras contratadas por el Estado se ejecutan siempre y cuando exista una póliza ambiental debidamente tramitada y objetiva, realizan consultas, implementan mecanismos de participación, ello, en aras de proteger a las comunidades y al medio ambiente.

Es sin duda un asunto extenso que deberá el semillero de investigación estudiar con detenimiento para así poder materializar los objetivos, darle respuesta a la pregunta orientadora que se planteó en la introducción de esta ponencia y con esto lograr los productos que se derivan del proyecto, estando entre ellos, un artículo y un espacio de apropiación social del conocimiento.

Es la academia la primera llamada a reflexionar sobre estos temas importantes, extensos pero muy poco abordados como cuando al mismo se le resta importancia, algo que no debería ser así, tanto los abogados en formación como aquellos titulados y que

hoy cursan posgrados deben fijar su atención en esos problemas ambientales que a fecha de hoy no han sido investigados por la ciencia ni resueltos por el legislativo.

Referencias bibliográficas

- ACNUDH (s,f de s,f de 2022). *acnudh.org*. El derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Obtenido de <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2022/02/12-El-derecho-humano-a-un-medio-ambiente-sin-riesgos-limpio-saludable-y-sostenible.pdf>
- Ariza Santamaría, R. (octubre de 2008). *Hacia sistemas jurídicos plurales. Teoría y práctica en el ejercicio de la jurisdicción especial indígena colombiana*. Bogotá, Colombia: Konrad Adeauer Stiftung E. V.
- Bedoy, V. (2000). La historia de la educación ambiental: reflexiones pedagógicas. *Educación. Revista de educación / nueva época* núm. 13/ABRIL-JUNIO 2000. (Versión electrónica, disponible en <http://educacion.jalisco.gob.mx/consulta/educar/13/13Bedoy.html>)
- Berche, A. S., García, A. M., & Mantilla, A. (mayo de 2006). *Pueblos indígenas, ¿sujetos de derecho en el escenario internacional?* Bogotá, Colombia: Colección de textos aquí y ahora. 1ra Edición: ILSA.

- Borello, R. (2001). XV Jornadas Argentinas de Filosofía Jurídica y Social. Asociación Argentina de Filosofía del Derecho. *Sobre el pluralismo jurídico*. Rosario, Santa fe, Argentina.
- Constitución Política de Colombia, Constitución de 1991 (Asamblea Nacional Constituyente 20 de Julio de 1991).
- Corte Constitucional. (s.f.). SU -510 de 1998.
- Culasso, M. F., & Avila, H. O. (s.f.). *Análisis de la apertura al pluralismo jurídico en la regulación del derecho de propiedad comunitaria de los pueblos originarios conforme a la C.N. 1994 y su impacto en el derecho privado positivo*. Buenos Aires, Argentina: Universidad Nacional del Rosario.
- Díaz, C. G. (s.f.). C-139 de 1996. Corte Constitucional. Díaz, C. G. (s.f.). T-349 de 1996. Corte Constitucional.
- Gunther, K. (2003). Pluralismo Jurídico y Código Universal de la Legalidad: la legalización como problema de Teoría del Derecho. *Anuario de Derechos Humanos. Nueva Época*. Vol. 4. 2003 (225-257). Obtenido de: file:///Users/editor/Desktop/ecob,+ANDH0303110225A.PDF.pdf
- Ley, Ley 720 de 2001 (Congreso De La República 24 de diciembre de 2001). Ley, Ley 1259 de 2008 (Congreso de la República 19 de diciembre de 2008).
- Rosario, U. d. (s,f de s,f de 2010). El medio ambiente sano. *Editorial U Rosario*. Obtenido de: <https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/accesoabierto/el-medio-ambiente-sano.pdf>
- Rueda, E. C. (2008). Hacia sistemas jurídicos pluralistas. *Principios generales del derecho indígena*, 294. Bogotá, Colombia: Konrad Adenauer Stiftung E. V.
- Santos, B. d. (s.f.). *Globalización del Derecho*.
- Sentencia , SU-1116 de 2001 (Corte Constitucional 24 de octubre de 2001).